



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 24.610/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 64/19 (RESOL-2019-64-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/4 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **611/19.-**



ACTA ACUERDO SALARIAL

En la ciudad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, los 06 días del mes de marzo de 2017, en representación del Sindicato Único de la Chatarra, Elementos Reciclables, Metales y Afines con domicilio en Mendez de Andes 1726, 1° piso, oficina 7, de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, el Sr. Jorge Horacio Delmaffeo, DNI 10.118.632, Secretario General; Christian Alejandro Delmaffeo, DNI 34.391.838, Vocal; Mercedes Beatriz López, DNI 36.672.192 Vocal; y por la parte Empleadora Alejandro Carril, DNI 23.793.862; Manuel Failde, DNI 12.102.447; Dante Fabián Gallotti, DNI 18.621.186; Beatriz Raquel Cejas, DNI 16.303.222; Héctor Ramón López, DNI 17.745.837.; se reúnen con el objeto de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme los alcances y condiciones que seguidamente se expresan:

PRIMERO: Objeto del acuerdo: que ha sido objeto permanente de la Comisión Negociadora del CCT 1463/15, mantener actualizadas las remuneraciones de los trabajadores de la actividad, preservando en todo momento la paz social, la que se ve en peligro por la pérdida del poder adquisitivo del salario generada por la inflación; las partes, expresan lo siguiente: que han arribado a un acuerdo sobre la actualización de las Escalas Salariales del CCT 1463/15, sujeto a las siguientes cláusulas:

SEGUNDO: Reconocimiento gremial recíproco: las partes reconocen recíprocamente la representación y capacidad jurídica de cada uno de ellos para la modificación parcial del CCT 1463/15.

TERCERO: Vigencia: El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del primero de abril de 2017, hasta el 31 de marzo de 2018.-

CUARTO: Remuneraciones: a partir del 01/04/2017 se acuerdan los nuevos salarios básicos que se detallan en el ANEXO I, que se adjunta a la presente acta. En el citado ANEXO I se establecen los salarios que regirán a partir del 01/04/2016 con un aumento del 18 % en todas las categorías comprendidas en el CCT 1463/15, aplicadas sobre las remuneraciones básicas al 31/03/2017; Alcanzarán a todos los plus, premios y adicionales, remunerativos o no, que los trabajadores vienen percibiendo habitualmente, salvo que al acordarse se hubiere establecido otra forma de actualización.

QUINTO: Fecha de pago: el incremento salarial acordado en el punto cuarto, deberá ser abonado dentro de los plazos legales.

SEXTO: Naturaleza del aumento: el incremento salarial acordado en el punto cuarto tendrá carácter remunerativo.

Mercedes B. Lopez
S.U.T.C.H.E.R.M.A.
VOCAL TITULAR 2°
Jorge H. Delmaffeo
S.U.T.C.H.E.R.M.A.
SECRETARIO GENERAL

Christian Delmaffeo
S.U.T.C.H.E.R.M.A.
Delmaffeo Christian
VOCAL TITULAR 1°

RECITIME S.A.
Manuel Failde
MANUEL FAILDE
APODERADO

Alejandro Carril
ACETAL S.A.
CUIT: 30/71143372/0
CARRIL ANGEL ALEJANDRO
PRESIDENTE

Hector Lopez
Beatriz R. Cejas
Dante Fabian Gallotti
GALLOTTI



SÉPTIMO: Actualización del CCT 1463/15: Se ratifica la vigencia de todas las cláusulas del CCT 1463/15, sin perjuicio de las pactadas por la Comisión Negociadora, y que se continúe con el tratamiento de su actualización, comunicándose oportunamente los resultados a la autoridad de aplicación.

Las partes se comprometen a presentar este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con el objeto de ratificar el contenido y solicitar su homologación a todos sus efectos; suscribiendo el mismo previa lectura y ratificación, en tres ejemplares a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Representación Sindical

Representación Empleadora

Jorge H. Delmaffeo
S.U.V.C.H.E.R.M.A.
SECRETARIO GENERAL

Mercedes B. Pérez
VOCAL TITULAR 2º
S.U.V.C.H.E.R.M.A.

Delmaffeo Christian
S.U.V.C.H.E.R.M.A.
VOCAL TITULAR 1º

RECICTIME S.A.
Manuel Pailde
MANUEL PAILDE
APODERADO

Beatriz A. Bezo
ACETAL S.A.
CUIT: 30/711433720
DARRIL ANGEL ALEJANDRO
PRESIDENTE

Roberto Caccotti
CACCOTTI



Sindicato Único de Trabajadores de la Chatarra,
Elementos Reciclables, Metales y Afines
Personería Gremial N° 1872 – Resolución MTEySS N° 75/14



SEDE CENTRAL

Mendez de Andes 1726 - Piso 1° - Of. 7 - R. Castillo (1755) - La Matanza
TEL: 4697-8472 - 15-3537-5408

Buenos Aires, 06 de marzo de 2017

ANEXO I
Acuerdo Escala Salarial
(Vigente a partir del 01/04/2017)

CATEGORÍAS	BÁSICO Mensual a partir del 01/04/2017 hasta 31/03/2018
Administrativo	\$ 10.763,11
Encargado	\$ 10.627,35
Clasificador	\$ 10.212,24
Maquinista	\$ 10.349,57
Balancero	\$ 10.486,90
Chofer	\$ 11.061,18
Peón	\$ 9.937,58

Representación Sindical


S.U.T.C.H.E.R.M.A.
Jorge H. Delmaffeo
SECRETARIO GENERAL


S.U.T.C.H.E.R.M.A.
Delmaffeo Christian
VOCAL TITULAR 1°


Mercedes B. López
VOCAL TITULAR 2°
S.U.T.C.H.E.R.M.A.

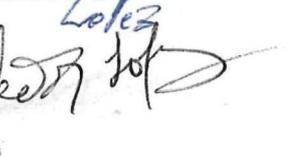
Representación Empleadora

RECICTIME S.A.

MANUEL FAILDE
APODERADO


ACETAL S.A
CUIT: 30/71143372/0
CARRIL ANGEL ALEJANDRO
PRESIDENTE


Gacciotti


Cejas
Beatriz R. Cejas



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expediente N° 1-219-24610-2017

En la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, siendo las 11:00 hs. del **14 de Marzo de 2017**, comparecen espontáneamente en esta Delegación Regional del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante el funcionario actuante Cdor. Diego A. González, en representación del **Sindicato Único de la Chatarra, Elementos Reciclables, Metales y Afines** con domicilio en Mendez de Ándes 1726, 1° piso, oficina 7, de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, el Sr. Jorge Horacio Delmaffeo, DNI 10.118.632, Secretario General; Christian Alejandro Delmaffeo, DNI 34.391.838, Vocal; Mercedes Beatriz López, DNI 36.672.192 Vocal; y por la parte Empleadora Alejandro Carril, DNI 23.793.862; Manuel Failde, DNI 12.102.447; Dante Fabián Gallotti, DNI 18.621.186; Beatriz Raquel Cejas, DNI 16.303.222; Héctor Ramón López, DNI 17.745.837, quienes asisten al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante y concedida que les fuera la palabra, **AMBAS PARTES MANIFIESTAN**: que vienen a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acta Acuerdo obrante a fs. 2/4 de fecha 06/03/2017, firmada en el ámbito privado, solicitando su homologación en los términos de ley.-----

Se les comunica que los acuerdos celebrados y ratificados precedentemente, del cual solicitan su homologación; serán elevados a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la ley N° 14250.-----

Con lo que termino el acto, siendo las 11:30 horas, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación, para constancia, ante mí que certifico.-----

Representación Sindical

Representación Empleadora

Jorge H. Delmaffeo
VOCAL TITULAR 1°
Sindicato Único de la Chatarra, Elementos Reciclables, Metales y Afines

Jorge H. Delmaffeo
S.U.T.C.H.E.R.M.A.
Jorge H. Delmaffeo
SECRETARIO GENERAL

RECICTIME S.A.
Manuel Failde
MANUEL FAILDE
APODERADO

Héctor Ramón López
Alejandro Carril

Mercedes B. López
Mercedes B. López
VOCAL TITULAR 2°
S.U.T.C.H.E.R.M.A.

Dante Fabián Gallotti
Dante Fabián Gallotti

Alejandro Carril

Diego A. González
GONZALEZ DIEGO ALEJANDRO
LEG. 23915
ASOCIACIONES SINDICALES
M.T.E. y S.S.
DELEGACIÓN REGIONAL LA MATANZA

Beatriz Raquel Cejas
Beatriz Raquel Cejas
CO/MS

ACETAL S.A.
CUIT: 30/71143372/0
CARRIL ANGEL ALEJANDRO
PRESIDENTE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 64/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.